



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0249 DE MARZO 25 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL SECRETARIO JURIDICO Y DE CONTRATACION CON DELEGACION DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCION No. 2248 DEL 22 DE MARZO DE 2022.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.
- b. Que en el Título 7 "De La Rama Ejecutiva" - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la "Función Administrativa" y dispone en el artículo 209 que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*

DP
lm



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0249 MARZO 25 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
- d. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"*.
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
- f. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- g. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados."

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación." (Negrilla Fuera de Texto)

- h. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación y menciona en el inciso segundo lo siguiente:

"(...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)"

- i. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en su artículo 91, contempla lo relacionado a la *"CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES"*, y dispone que: *"La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)"*; por lo tanto,



Departamento del Quindío
 Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

se anexa la certificación del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

- j. Que, según certificado expedido el 31 de enero de 2022 por el Tesorero General y el Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío, por medio del cual certifica que una vez conciliados los saldos en las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2021 con el resultado presupuestal de los ingresos menos los pagos, las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, pasivos exigibles y los recaudos a favor de terceros, quedan saldos disponibles, en este caso particular en lo concerniente a la fuente 157 que corresponde a el Superávit de Recursos del Crédito, este despacho procede a ejecutar el valor de **CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 124.913.102,38)** dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Certificación que hace parte integral de este Decreto).

- k. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 10 de marzo de 2022, según consta en el Acta No. 011-22, analizó y estudió la certificación expedida el 31 de enero de 2022 por el Tesorero General y el Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío, por medio del cual certifica que una vez conciliados los saldos en las cuentas bancarias a 31 de diciembre de 2021 con el resultado presupuestal de los ingresos menos los pagos, las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, pasivos exigibles y los recaudos a favor de terceros, quedan saldos disponibles, en este caso particular en lo concerniente a la fuente 157 que corresponde a el Superávit de Recursos del Crédito, este despacho procede a ejecutar el valor de **CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 124.913.102,38)**, siendo aprobada por los miembros del CODEFIS, según consta en certificación expedida por la presidenta del CODEFIS el día 10 de marzo de 2022, de conformidad a la información presentada así:

SECRETARIA DE HACIENDA

ESTRUCTURA	DETALLE
CODIGOS Y NOMBRES CCPET	2.2.1.01.02 - Prestamos
FUENTE	157 - Superávit Recursos Del Crédito
VALOR	\$ 124.913.102,38

- l. Que la Secretaría de Interior, mediante oficio S.I.20.145.01-00421 del 23 de marzo de 2022, requiere adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento al proyecto de inversión 2020003630066 "Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana", garantizando así el cumplimiento eficiente de las metas del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023", por un valor **TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON**



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 3.032.347.900,15), dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

- m. Que la Secretaría de Turismo, Industria y Comercio, mediante oficio con Rad – 0599 del 25 de marzo de 2022, requiere adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento al proyecto 2020003630076 Mejoramiento de la competitividad del Departamento como destino turístico sostenible y de calidad, garantizando así el cumplimiento eficiente de las metas del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023", por un valor **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 150.000.000)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- n. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, mediante oficio con Rad – 0601 del 25 de marzo de 2022, requiere adición de recursos del balance correspondiente a la vigencia 2021, con el fin de dar cumplimiento al proyecto 2020003630018 "Mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones de salud pública y bienestar social en el Departamento del Quindío", garantizando así el cumplimiento eficiente de las metas del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023", por un valor **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- o. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 25 de marzo de 2022, según consta en el Acta No. 012-22, analizó y estudió las solicitudes de la Secretaría del Interior, para adicionar parcialmente recursos del balance, generados por el Departamento del Quindío al 31 de diciembre de 2021, con destino a garantizar el cumplimiento al proyecto de inversión 2020003630066 "Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana", además de cumplimiento de la Secretaría de Turismo al proyecto 2020003630076 "Mejoramiento de la competitividad del Departamento como destino turístico sostenible y de calidad" y la Secretaria de Aguas e Infraestructura mediante el proyecto 2020003630018 "Mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones de salud pública y bienestar social en el Departamento del Quindío", garantizando así el cumplimiento eficiente de las metas del Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023", por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES RTESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE (\$ 3.282.347.900,15)**, siendo aprobada por los miembros del CODEFIS, según consta en certificación expedida por la presidenta del CODEFIS el día 25 de marzo de 2022, de conformidad a la información presentada así:



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SECRETARIA DEL INTERIOR

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA (M.G.A)	4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.
BPIN PROYECTO	2020003630066
CODIGOS Y NOMBRES CCPET	2.3.2.01.01.003.07.01 - Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios. 2.3.2.01.01.003.07.01.01 - Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas) 2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. 2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales. 2.3.2.01.01.003.03.02 - Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	4501029 - Fortalecimiento institucional a organismos de seguridad.
CODIGO Y NOMBRE CPC	49119 - Vehículos automotores para usos especiales n.c.p 87141 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 91134 - Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones. 91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p. 45230 - Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no.
FUENTE	92 - Superávit Fondo de Seguridad
VALOR	\$ 3.032.347.900,15

SECRETARÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Productividad y competitividad
SECTOR	Comercio, Industria y Turismo
PROGRAMA (M.G.A)	3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad.
BPIN PROYECTO	2020003630076
CODIGOS Y NOMBRES CCPET	2.3.2.02.02.009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	3502039 - Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico.
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.
FUENTE	88 - Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$ 150.000.000

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ESTRUCTURA	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	Salud y protección Social
PROGRAMA (M.G.A)	1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones de salud pública y bienestar social en el Departamento del Quindío
BPIN PROYECTO	2020003630018
CODIGOS Y NOMBRES CCPET	2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

ESTRUCTURA	DETALLE
CODIGO Y META DE PRODUCTO (M.G.A)	1906015 - Hospitales de tercer nivel de atención adecuados
CODIGO Y NOMBRE CPC	54129 - Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales
FUENTE	88 - Superávit Recurso Ordinario
VALOR	\$ 100.000.000

- p. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió los conceptos favorables sobre la adición de los recursos en los proyectos mencionados para la Secretaría del Interior, Secretaría de Turismo, Industria y Comercio y la Secretaría de Aguas e Infraestructura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificación que hace parte integral de este Decreto)
- q. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2021 para los recursos mencionados en el Literal N y O, se realizaron conforme a las solicitudes de la Secretaría del Interior, Secretaría de Turismo, Industria y Comercio y la Secretaría de Aguas e Infraestructura, además del certificado expedido por el Tesorero General y el Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.
- r. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2022, con los recursos anteriormente contemplados.
- s. Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Jurídico y de Contratación con delegación de funciones de cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0307 - 12100200209 - 92	Superávit Fondo de Seguridad Ciudadana
0307 - 12100200202 - 157	Superávit Recursos del Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 3.407.261.002,53)**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307
SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 3,407,261,002.53
0307 - 12	Recursos de capital	\$ 3,407,261,002.53
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 3,407,261,002.53
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 3,407,261,002.53
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinación	\$ 250,000,000.00
0307 - 12100200101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	\$ 250,000,000.00
0307 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica	\$ 3,157,261,002.53
0307 - 12100200202 - 157	Superávit Recursos del Crédito	\$ 124,913,102.38
0307 - 12100200209 - 92	Superávit Fondo de Seguridad Ciudadana	\$ 3,032,347,900.15

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4501029.066.45230 - 92	Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.066.49119 - 92	Vehículos automotores para usos especiales n.c.p
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.07.01.4501029.066.49119 - 92	Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4501029.066.87141 - 92	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066.91119 - 92	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

CODIGO	NOMBRE
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

CODIGO	NOMBRE
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1906015.018.54129 - 88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales

CODIGO	NOMBRE
0407 - 2.2.1.01.02.001 - 157	Banca comercial

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 3.407.261.002,53)**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0309
SECRETARIA DEL INTERIOR

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2	Gastos	\$ 3,032,347,900.15
0309 - 2.3	Inversión	\$ 3,032,347,900.15
0309 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 3,032,347,900.15
0309 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 1,777,347,900.15
0309 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 1,777,347,900.15
0309 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 1,777,347,900.15
0309 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 207,347,900.15
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 207,347,900.15
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 207,347,900.15
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4501029.066	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 207,347,900.15
0309 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.4501029.066.45230 - 92	Máquinas para el procesamiento automático de datos, que contengan una caja o cobertura común, al menos una unidad central de proceso y una unidad de entrada y salida, combinados o no	\$ 207,347,900.15
0309 - 2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	\$ 1,570,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 1,470,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 1,470,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 1,470,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.066	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 1,470,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.01.00.4501029.066.49119 - 92	Vehículos automotores para usos especiales n.c.p	\$ 1,470,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.07	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	\$ 100,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.07.01	Motocicletas y sidecares (vehículos laterales a las motocicletas)	\$ 100,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.07.01.4501029.066	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 100,000,000.00
0309 - 2.3.2.01.01.003.07.07.01.4501029.066.49119 - 92	Vehículos automotores para usos especiales n.c.p.	\$ 100,000,000.00
0309 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1,255,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0309 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 1,255,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 280,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 280,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 280,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 280,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4501029.066	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 280,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4501029.066.87141 - 92	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 280,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 975,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 975,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 975,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 975,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	\$ 975,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066	Fortalecimiento de los organismos de seguridad del Departamento del Quindío, para mejorar la convivencia, preservación del orden público y la seguridad ciudadana.	\$ 975,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066.91119 - 92	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 500,000,000.00
0309 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4501029.066.91134 - 92	Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones	\$ 475,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0311
SECRETARIA DE TURISMO**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2	Gastos	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3	Inversión	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076	Mejoramiento de la competitividad del departamento como destino turístico sostenible y de calidad .	\$ 150,000,000.00
0311 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.3502039.076.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 150,000,000.00

**RESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308
SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3	Inversión	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1906015	Infraestructura Hospitalaria con procesos constructivos, mejorados, ampliados, mantenidos, y/o reforzados	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1906015.018	Mejoramiento de Infraestructura física de las instituciones de salud pública y bienestar social en el Departamento del Quindío.	\$ 100,000,000.00
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.1906015.018.54129 - 88	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 100,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA: 0407 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2	Gastos	\$ 124,913,102.38
0407 - 2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 124,913,102.38



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0249 MARZO 25 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2.2.1	Servicio de la deuda pública externa	\$ 124,913,102.38
0407 - 2.2.1.01	Principal	\$ 124,913,102.38
0407 - 2.2.1.01.02	Préstamos	\$ 124,913,102.38
0407 - 2.2.1.01.02.001 - 157	Banca comercial	\$ 124,913,102.38

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Julian Mauricio Jara Morales

JULIAN MAURICIO JARA MORALES

Secretario Jurídico y de Contratación
Con delegación de funciones del cargo de
Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt, Secretaria de Hacienda
Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero, Secretario de Planeación
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama, Director Financiero, Secretaria de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa, Jefe de Presupuesto, Secretaria de Hacienda
Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo, Contratista, Secretaria de Hacienda
Revisó (componente jurídico): María Camila Rodríguez Rendón, Abogada Contratista, Secretaria de Hacienda
Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz, Contratista, Secretaria de Hacienda